

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

PERSONAL DESTINADO A ATENDER LA CASA DE EMERGENCIA CUYA GESTIÓN ESTÁ ENCUADRADA EN LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA FUNDACIÓN SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SAINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0071]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0071, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a personal destinado a atender la casa de emergencia cuya gestión está encuadrada en la encomienda de gestión a la Fundación salud y bienestar social, publicada en el BOPCA n.º 30, de 18.10.2011, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 25 de noviembre de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0071]

"No existe personal dependiente del Gobierno de Cantabria. Se gestiona a través de una encomienda de gestión a FUNDIS, Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social. La entidad empleadora es la Comunidad Centro de Acogida de Cazoña, Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl y Ángela Manrique Rodríguez, con la que el Gobierno de Cantabria no tiene relación jurídica en esta materia.

El personal que atiende los pisos de emergencia responde a un perfil profesional o categoría, de responsable de gestión y limpiador/a, realizando las tareas propias de su grupo profesional."